



RESOLUCIÓN N°

63^r

A1

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 65659/72 c/56962/70.

BUENOS AIRES, 11 AGO 1973

VISTO estas actuaciones que tratan sobre la necesidad de transformar el actual Ciclo Básico Común en Ciclo Básico -orientación comercial- del Colegio Nacional de Henderson (Provincia de Buenos Aires), en forma gradual y,

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población".

Que, de acuerdo con los estudios técnicos efectuados y los dictámenes obrantes en estas actuaciones, se evidencia la necesidad de transformar los estudios del Ciclo Básico común en la unidad educativa existente y de autorizar, en forma inmediata, el funcionamiento de los estudios comerciales.

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorizar la transformación, en forma gradual, del Ciclo Básico Común en Ciclo Básico Comercial en el COLEGIO NACIONAL de HENDERSON (Provincia de Buenos Aires),

AS {

///...



19

Ministerio de Cultura y Educación

/// -

a partir del presente curso lectivo, funcionando en turno tarde.

2º.- Comuníquese a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios del ejercicio finanziario del corriente año, de conformidad con la presente Resolución. Cumplido, vuelvan estos actuados a la primera, a sus efectos.-

